



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO “ORESTES IN MOSUL” DE MILO RAU/NGENT DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL XXXVII FESTIVAL DE OTOÑO 2019

PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de dos exhibiciones del espectáculo “Orestes in Mosul”, de Milo Rau/Ngent dentro de la programación del XXXVII Festival de Otoño y que tendrán en la Sala Roja de los Teatros del Canal en las siguientes fechas y horarios:

Días de representación:

30 de noviembre de 2019 a las 20:30 horas

1 de diciembre de 2019 a las 19:30 horas.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

Dos representaciones de la obra “Orestes in Mosul” de Milo Rau/Ngent. El espectáculo cuenta con la siguiente ficha artística:

Director: Milo Rau

Dramaturgia: Stefan Bläske

Manager de gira: Elli De Meyer

Texto: Milo Rau & ensemble

Con el apoyo de: Romaeuropa Festival

Actores del vídeo: Khalid Rawi, Khitam Idress y Baraa Ali

Músicos del vídeo: Zaidun Haitham, Suleik Salim Al-Khabbaz, Firas Atrqchi, Saif AlTae y Nabeel Atrqchi

Coro del vídeo: Mustafa Dargham, Rayan Shihab Ahmed, Ahmed Abdul Razzaq

Hussein, Hassan Taha, Younis Anad Gabori, Hatal Al-Hianey, Abdallah Nawfal y

Mohamed Saalim

Película: Moritz von Dungern y Daniel Demoustier

Escenografía: ruimtevaarders

Vestuario: An De Mol

Iluminación: Dennis Diels

Regidor: Marijn Vlaeminck

Técnico de vídeo: Stijn Pauwels

Técnicos de iluminación: Dennis Diels y Geert De Rodder

Edición: Joris Vertenten

Composición y arreglos musicales: Saskia Venegas Aernoudt

Técnico de sonido: Dimitri Devos

Creación de sobretítulos: Eline Banken

Sobretitulado: Noemi Suarez Sanchez, Katelijne Laevens

Asistente de dirección: Katelijne Laevens

Técnico de escena: Jeroen Vanhoutte
Asistentes de vestuario: Micheline D'Hertoge y Nancy Colman
Prácticas de dramaturgia: Liam Rees, Eline Banken
Ayudante de dirección en prácticas: Bo Alfaro Decreton
Manager de producción: Noemi Suarez Sanchez
Coproducción: Schauspielhaus Bochum, Tandem Scène Nationale
Con el apoyo de: The Belgian Tax Shelter

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará en la Sala Roja de los Teatros del Canal, el 30 de noviembre a las 20:30 horas y el 1 de diciembre de a las 19:30 horas.

CUARTA. - OBLIGACIONES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO

4.1 La recaudación de taquilla, una vez descontados los gastos de distribución/ticketing, corresponde íntegramente a Madrid Cultura y Turismo S.A.U. (C.I.F. de las localidades A-79444030), quien se hará cargo del pago de los derechos de propiedad intelectual correspondientes a la exhibición del espectáculo, así como de los gastos de venta con tarjeta de crédito e impuestos correspondientes.

4.2 El contratista se compromete a montar y disponer en escena todo lo necesario para la realización del espectáculo, a cuyo fin podrá disponer del material de iluminación, sonido y escena existente en la Sala. La empresa deberá aportar el personal técnico necesario durante los días de montaje y para servir la representación.

4.3 El contratista deberá estar en posesión, en su caso, del certificado de ignífugos de los materiales que aporte para el cumplimiento de este contrato.
Así mismo debe estar en posesión de los permisos de autor correspondientes.

4.4 Madrid Cultura y Turismo, SAU a través de la Dirección del Teatro facilitará a la empresa los pases de identificación, personales e intransferibles, para acceder al mismo, exclusivamente para los integrantes de la compañía y demás personas que intervengan en la realización del espectáculo.

4.5 Madrid Cultura y Turismo S.A.U, de mutuo acuerdo con la empresa podrá establecer compromisos de colaboración con entidades patrocinadoras.

QUINTA. - PUBLICIDAD.

5.1 Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U planificará y ejecutará una campaña publicitaria. No obstante, si el contratista quisiera hacer publicidad relativa a estas representaciones, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU, al menos con 10 días de antelación al evento, quedando obligado a reflejar en la misma el logotipo de la Comunidad de Madrid, según los modelos que se le facilitarán y con las proporciones establecidas al efecto.

5.2 El contratista podrá editar programas especiales o cualquier otro material referido a estas representaciones para su venta dentro o fuera del Teatro. Todos los gastos que ello conlleve correrán por su cuenta. Las menciones a la Comunidad de Madrid deberán aparecer con los logotipos y proporciones establecidas al efecto.

SEXTA. - PROMOCIÓN

6.1 La compañía y los artistas que participen en el espectáculo se prestarán a las entrevistas y ruedas de prensa que Madrid Cultura y Turismo SAU organice para la difusión y promoción del espectáculo.

6.2 Si el contratista quisiera realizar la grabación del espectáculo con fines de archivo o promoción, deberá contar con la autorización de la Dirección del Teatro. Cualquier otro tipo de negociación o tráfico sobre retransmisiones, grabación, reproducción, u otros derechos o facultades de contenido análogo que el contratista pretenda efectuar con terceras personas, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU, al menos con 10 días de anterioridad al evento.

6.3 En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior se respetarán siempre las citadas normas de seguridad impuestas por la normativa vigente ya sea legal, reglamentaria, consuetudinaria o usual dirigida a evitar o, en su caso, minimizar los riesgos y sus consecuencias dañosas. A tal efecto, queda prohibida, la ubicación en los accesos e instalaciones para el público de jirafas, trípodes, focos, cámaras etc., así como el estacionamiento de unidades móviles y de vehículos delante de las puertas de salida del público.

SÉPTIMA. - NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista seguirá estrictamente las indicaciones de la Dirección técnica del Teatro en cuanto a volumen de sonido, de conformidad con la normativa vigente a la que se remite la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 2019

EL CONTRATISTA

EL CONSEJERO DELEGADO DE
MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Fdo.- Carlos Daniel Martínez Rodríguez